

REPUBLICA DE CHILE  
ADMINISTRACION INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO  
DEPARTAMENTO DE SALUD



SAN PABLO, 11 de Julio. de 2016.-

DECRETO EXENTO N°.....<sup>2546</sup>

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 226, de fecha 31 de mayo de 2016, se nombra Secretario Municipal Suplente a Don Marcelo Tillemann Pino, a contar del 01 de Junio.

DECRETO

PAGUESE A, SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD Rut: 61.601.000-K, por la suma de \$63.000.- (Sesenta y tres mil pesos) correspondiente a pago de talonarios de licencias médicas de los médicos del departamento de salud de la comuna de San Pablo.



Distribución: OAA/MTP/CTP/vaa  
Comprobante Egreso (2)  
Oficina de Partes  
Ley de Transparencia



OMAR ALVARADO AGÜERO  
Vº Bº ALCALDE